Publicado en el 11/01/2017

La Comisión Europea lanza una nueva propuesta basada en la eliminación de cookies y en otorgar mayor privacidad a ciertos servicios de comunicación

La propuesta pretende impulsar la Estrategia del Mercado Único Digital pero por el momento estas medidas no van a ser adoptadas durante este año

Una de las cosas más molestas para las empresas ha sido tener que adaptar sus páginas para avisar a sus visitantes que se van a instalar algún tipo de cookies. Incluso aunque esto no suponga una invasión de la intimidad de dichos visitantes ni recopilen información sensible o únicamente vayan enfocadas a mejorar la publicidad que reciben. Pero esto tiene fecha de caducidad y podremos decir adiós a los avisos de cookies y más privacidad en las comunicaciones de servicios como WhatsApp es la nueva propuesta de la Comisión Europea para lograr una mayor privacidad en las comunicaciones electrónicas.

Con e objetivo clave de impulsar la Estrategia del Mercado Único Digital, la nueva propuesta pretende simplificar la denominada "disposición sobre cookies". Se busca que no sea necesario obtener el consentimiento para las "cookies" invasivas ajenas a la privacidad que mejoran la experiencia de navegación. Un ejemplo, mantener nuestro carrito de la compra cuando visitamos una tienda online.

Pero no es el único aspecto que se tiene en cuenta, se busca atajar el correo basura, pero también las llamadas no autorizadas. También garantizar la privacidad de las comunicaciones en servicios como WhatsApp, Facebook Messenger, Skype, Gmail, iMessage o Viber y que se aplique sobre ellos la actual Directiva sobre la Privacidad y las comunicaciones electrónicas.

A esto le tenemos que sumar la mejora en la privacidad de los metadatos de las comunicaciones, como la hora o la ubicación en la que se realiza una llamada o se envía un mensaje. Estos datos deberán ser anónimos si el usuario no da su consentimiento expreso o son necesarios para otras cuestiones como la facturación.

Lo cierto es que todavía queda bastante para que se apruebe la propuesta. Se tiene que debatir y aprobar, por lo que hasta el próximo año seguramente no veremos en marcha alguna de estas medidas, que luego los correspondientes Gobiernos tienen que adaptar a sus respectivas legislaciones. Lo malo de esto es que cuando se apliquen, si se retrasa mucho puede que algunas de ellas incluso dejan de tener sentido.

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web de Pymes y Autonomos

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: E-Commerce Recursos humanos Dispositivos móviles

NotasdePrensa

https://www.notasdeprensa.es